SEÑOR JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA E.S.D.

REF: PROCEO EJECUTIVO

RADICADO: 6800140030142022-00134-00

DEMANDADNTE: CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIERREZ DEMANDADO: MARTHA EVANGELINA HERNANDEZ SUAREZ

JOSE GIOVANY CORREA CARRILLO

## Cordial saludo,

El presente tiene por objeto presentar liquidación del crédito, dentro del proceso ejecutivo de la referencia, teniendo en cuenta el abono realizado a la demandante el pasado 1 de marzo de 2022, y que fue tenido en cuenta por ese despacho con auto del 25 de abril del año en curso.

Lo anterior, para que se estudie la posibilidad de dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, dando aplicación a lo establecido en el inciso tercero del artículo 461 del Código General del proceso; sumando a la presente liquidación los valores correspondientes a costas procesales y agencias en derechos, la que estimo liquidada en un 7%

La obligación cobrada por la demandante esciente a un total de \$4.100.000 por cánones de arrendamiento, y los intereses de mora, corren desde el 2 de marzo de 2022, sin embargo, como el abono se realizó el 1 de marzo de 2020, según contra en el recibo de caja menor presentada por la apoderada de la demandante, archivo 10 C01Principal, pagina 2, motivo por el cual la liquidación se realiza sobre los \$2.100.000 que estaban adeudando al momento de la presentación de la demanda.

DESDE	HASTA	IBC	% <b>E.A.</b>	No DE DIAS	CAPITAL	INTERESES
02/03/2022	31/03/2022	17.41%	26.12%	29	\$2.100.00,00	\$ 39,072
01/04/2022	30/04/2022	19.05%	28.58%	30	\$2.100.00,00	\$ 43,834
01/05/2022	20/05/2022	19.71%	29.57%	20	\$2.100.00,00	\$ 30,017
TOTAL INTERESES DE MORA						\$112.922,32
CAPITAL						\$2.100.000,00
AGENCIAS EN DERECHO (estimadas en un 7%)						\$154.904,56
TOTAL A PAGAR						\$2.367.826,88

Por lo anterior, adjunto al presente recibo donde consta el descuento realizado de los honorarios que devengo y así como el traslado que se hiciera dejando a disposición del despacho los dineros descontados.

De usted, señor Juez

MARTHA EVANGELINA HERNANDEZ SUAREZ Demandada